

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACION, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-001-F-003
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN: 1
		FECHA VIGENCIA:

Fecha: 30 de Noviembre del 2024

Lugar: Institución Educativa Santa Gema, Municipio de Buriticá

Asunto: Jornada de Diálogo y Participación ANM - Área Estratégica Minera AEM 22 y 24, Áreas de Reserva para la Formalización ARF 23 y 42.

ASISTENTES			
N°	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	José Luis Rodríguez Úsuga	Alcalde Municipal	Municipio de Buriticá
2	Luis Álvaro Pardo	Presidente	Agencia Nacional de Minería
3	Laura Ramos Díaz	Vicepresidente Promoción y Fomento	Agencia Nacional de Minería
4	Esteban Felipe Castillo Jiménez	Gerente Grupo de Promoción	Agencia Nacional de Minería
5	Jorge Ballesteros Vargas	Gestor Grupo de Promoción	Agencia Nacional de Minería
6	Rodny García Martínez	Contratista - Grupo de Promoción	Agencia Nacional de Minería
7	Angie Ruiz	Gestor - Grupo de Promoción	Agencia Nacional de Minería
8	Manuel Ortega Castro	Experto Grupo de Promoción	Agencia Nacional de Minería

ORDEN DEL DÍA	
08:00 – 08:30 a.m.	Registro de participantes
08:30- 08:40 a.m.	Saludo Dra. Isabel Cristina Castañeda, Directora de Fomento y Desarrollo Minero, Gobernación de Antioquia Dr. José Luis Rodríguez Úsuga, Alcalde de Buriticá
08:40 – 08:50 a.m.	Bienvenida Dr. Luis Álvaro Pardo, Presidente ANM
08:50 – 09:10 a.m.	Presentación Proceso de Delimitación y Declaratoria de los Bloques 22, 23, 24 y 42 Ing. Esteban Castillo. Gerente de promoción, ANM Dr. Jorge Ballesteros, Gestor, Grupo de Promoción, ANM
09:10 – 09:30 a.m.	Presentación Proceso de evaluación de potencial mineral en el Servicio Geológico Colombiano, departamento de Antioquia Servicio Geológico Colombiano SGC
09:30 – 11:30 a.m.	Apertura espacio de diálogo y participación con comunidades

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACION, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-001-F-003
		VERSIÓN: 1
	ACTA DE REUNIÓN	FECHA VIGENCIA:

Intervención de representantes de la comunidad	
11:30 – 11:40 a.m.	Cierre y conclusiones Dr. Luis Álvaro Pardo, Presidente ANM
12:00 – 02:00 p.m.	Apertura Punto de Atención Móvil

DESARROLLO

OBJETIVOS:

- Generar escenarios participativos con los actores del territorio.
- Socializar a las comunidades y demás partes interesadas la figura de Áreas Estratégicas Mineras - AEM, previstas en el artículo 20 de la Ley 1753 de 2015.
- Identificar conjuntamente entre ANM, instituciones locales y comunidades, las condiciones de viabilidad de la actividad minera en el marco de las AEM, en armonía con las vocaciones productivas y condiciones ambientales del territorio.
- Identificar oportunidades y expectativas de las comunidades frente a la actividad minera.
- Dar a conocer los criterios y mecanismos para la adjudicación de las áreas señaladas y recibir retroalimentación de los actores en territorio.

PRINCIPALES TEMAS ABORDADOS

- Enfoque para la producción de minerales
- Zonas reservadas con Potencial ZRP
- Áreas Estratégicas Mineras.
- Áreas de reserva para la formalización
- Marco normativo de las AEM – ARF.
- Procedimiento para delimitar y declarar áreas reserva estratégicas mineras
- Áreas estratégicas mineras delimitadas y declaradas en Buriticá (Departamento de Antioquia) Generalidades del Plan de Gestión Social
- Criterios de Habilitación para AEM
- Etapas AEM y relacionamiento social diferencial
- Generalidades del Plan de Gestión Social
- Beneficios esperados

DESARROLLO DE LA JORNADA DE DIÁLOGO Y PARTICIPACIÓN ANM – ÁREAS ESTRATÉGICAS MINERAS AEM

CONTEXTO - AEM

En el marco de las políticas del gobierno nacional, y bajo la nueva visión de la minería, la Agencia Nacional de Minería, mediante la resolución número 1006 del 2023, actualizó el listado de minerales de interés estratégico para el país, definiendo 17 grupos de minerales considerados de

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACION, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-001-F-003
		VERSIÓN: 1
	ACTA DE REUNIÓN	FECHA VIGENCIA:

mayor importancia para garantizar el abastecimiento de la demanda interna, la reindustrialización de la economía, la transición energética justa, el desarrollo agrícola y la infraestructura pública.

En este sentido, a través de las áreas estratégicas mineras, la Agencia Nacional de Minería busca estimular el crecimiento económico de las regiones en armonía con el entorno, consolidando de esta manera su compromiso con la implementación de buenas prácticas técnicas, sociales y ambientales en los proyectos mineros. A partir de minerales como el oro y minerales asociados, se busca promover la generación de procesos de valor agregado que mejoren la extracción, beneficio y transformación de los minerales, de forma que contribuyan al fortalecimiento de la industria a nivel nacional.

Sin duda, Antioquia es un departamento privilegiado por ser una de las regiones con más depósitos de oro y metales base en nuestro país y Buriticá se configura como un municipio con potencial para la extracción de este mineral en las áreas presentadas. Hoy veremos los avances que se tienen en relación con las áreas definidas con alto potencial para oro en el municipio, resaltando nuevamente que el propósito de este espacio es escuchar a la comunidad y entre todos construir una ruta hacia nuevas oportunidades de desarrollo del municipio y de ustedes sus habitantes.

SALUDOS PROTOCOLARIOS

La jornada dio inicio formal con el saludo protocolario de los representantes de la autoridad municipal y entidades de nivel nacional y territorial que acompañaron la jornada, quienes agradecieron a los asistentes la invitación y la participación de los representantes de la comunidad.

- **Isabel Cristina Castañeda**, Directora de Fomento y Desarrollo Minero, Gobernación de Antioquia

La Doctora Isabel Cristina Castañeda, en nombre del Gobernador Andrés Julián Rendón, subrayó la relevancia del encuentro que reúne a gremios del sector minero y a la Agencia Nacional Minera para discutir temas de legalidad y formalización en la industria. Reconoció que Antioquia es el departamento con más títulos mineros, pero también enfrenta altos niveles de minería informal. La Gobernación, a través de los “Consultorios Mineros Territoriales”, busca brindar apoyo a los pequeños y medianos mineros en su proceso de formalización, asegurando que la minería se realice dentro del marco legal y de manera responsable.

Destacó la posibilidad de coexistencia entre la mediana y pequeña minería con procesos industriales, promoviendo una minería que respete la normativa y contribuya al desarrollo del departamento. Además, la Gobernación reafirmó su compromiso de acompañar a los mineros con un equipo interdisciplinario de profesionales (geólogos, ingenieros y abogados) y de trabajar en la capacitación en temas de seguridad y salud laboral, dada la alta peligrosidad de la actividad, con especial énfasis en la situación de Buriticá.

Finalmente, extendió la invitación a entidades del Gobierno Nacional, como a los Ministerios de Minas, Defensa y Agricultura, para que participen de estos espacios,

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACION, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-001-F-003
		VERSIÓN: 1
	ACTA DE REUNIÓN	FECHA VIGENCIA:

fortaleciendo la presencia institucional en regiones que tanto lo requieren, y promoviendo el desarrollo sostenible de la minería en Antioquia.

- **José Luis Rodríguez Úsuga**, Alcalde Municipal Buriticá Antioquia:

El Alcalde Municipal dio la bienvenida a la Agencia Nacional de Minería (ANM), a la Gobernación de Antioquia, a los representantes de Zijin Continental Gold, a las autoridades presentes y, especialmente, a las comunidades que asistieron al evento. Destacó que la presencia de la ANM en el municipio es muy importante, ya que Buriticá es un territorio con vocación minera.

Comentó que actualmente en el municipio hay varios procesos en marcha, como solicitudes de formalización, contratos de operación y diversos trámites relacionados con la actividad minera. Subrayó el trabajo conjunto con la ANM, la Gobernación de Antioquia y las oficinas de Seguridad y Justicia para avanzar en estos procesos y buscar soluciones a los problemas que enfrenta Buriticá. Valoró especialmente la disposición de las entidades para escuchar a las comunidades y atender sus preocupaciones.

Además, reconoció la presentación de un nuevo programa que se implementará en el municipio, una iniciativa innovadora a nivel nacional que busca establecer rutas de trabajo para el desarrollo local. Enfatizó que el principal objetivo debe ser el progreso de Buriticá, con soluciones concretas que respeten y conserven los recursos naturales, especialmente las fuentes hídricas y los bosques, que son fundamentales para el bienestar de la población. Afirmó que, aunque la minería es un eje de desarrollo, la prioridad debe ser garantizar un territorio sostenible no solo para la generación actual, sino también para las futuras generaciones que habitarán la región.

Finalmente, reiteró su agradecimiento a todos los asistentes y participantes, expresando su expectativa positiva frente a las acciones que se llevarán a cabo y reafirmando el compromiso del municipio con un desarrollo responsable.

- **Luis Álvaro Pardo**, Presidente Agencia Nacional de Minería – ANM

El doctor Pardo inició su participación con un saludo cordial y respetuoso a las autoridades presentes, entre ellas el alcalde, la directora de Fomento y Desarrollo Minero, la Gobernación, la vicepresidenta de Promoción y Fomento, así como a los asistentes en general. Resaltó la importancia de visitar los territorios no solo para dar discursos, sino para presentar avances concretos en el plan de formalización minera, uno de los pilares del Gobierno Nacional.

Continuó el saludo enfatizando que el programa de formalización minera ha beneficiado aproximadamente a 8.500 personas directa o indirectamente y ha requerido un gran despliegue territorial. La ANM ha priorizado estar presente en zonas como Buriticá, Bajo Cauca, Nordeste Antioqueño, Chocó, Sur de Bolívar y la zona esmeraldífera, donde históricamente la presencia estatal ha sido mínima. Este esfuerzo busca formalizar la pequeña y mediana minería, brindando alternativas adaptadas a las condiciones



particulares de cada minero, lo cual es un cambio significativo frente a lo contenido en la Ley 685 de 2001.

Explicó que actualmente existen varios programas distintos de formalización, incluyendo un programa novedoso de “formalización asistida”, cuyo objetivo es orientar y acompañar a los mineros en los procesos, facilitando la comprensión de las diversas alternativas. Además, destacó que la formalización busca eliminar la estigmatización del sector minero, al integrarlo como un actor legítimo dentro de la economía nacional, equiparándolo con sectores como el comercio o el turismo.

La ANM ha avanzado en acercar sus servicios al territorio, inaugurando puntos de atención local para evitar que los mineros deban desplazarse a grandes ciudades. En este año (2024), se habilitaron 10 oficinas locales en regiones como Zulia, Marmato, Cauca y Chiquinquirá, y se mencionó la posibilidad de abrir una oficina en Buriticá en un futuro. También hizo un llamado a evitar intermediarios y destacó que todos los trámites en la Agencia son gratuitos, reiterando el compromiso de cero tolerancia a la corrupción.

De otra parte, anuncio sobre la presentación de áreas de reserva para formalización minera en Buriticá. Estas áreas fueron reservadas por la ANM tras identificar minería tradicional en la zona, realizando un riguroso proceso que incluyó estudios del Servicio Geológico, certificaciones ambientales y consultas con el Ministerio del Interior para descartar la presencia de comunidades étnicas. El proceso actual de coordinación con autoridades locales y comunidades busca asegurar que estas áreas sean asignadas a mineros tradicionales que han demostrado tener una vocación minera genuina en el territorio.

Explicó que las áreas cuentan con una caracterización ambiental, lo cual garantiza que los mineros puedan trabajar sin conflictos con las autoridades ambientales y bajo el cumplimiento de las normas vigentes, además destacó que este modelo será replicado en otros territorios del país, como Bajo Cauca, Nordeste Antioqueño y Sur de Bolívar, gracias a las nuevas herramientas que facilitan la formalización.

De igual manera, destacó los beneficios de la formalización para los mineros, quienes al legalizarse pueden trabajar sin temor a decomisos o cierres por parte de las autoridades. Resaltó cómo este proceso transforma a los pequeños y medianos mineros en pequeños y medianos empresarios mineros, integrándolos en la economía legal y brindándoles seguridad y oportunidades de crecimiento. Resaltó la posibilidad de futuros programas de asistencia técnica y laboratorios jurídicos en colaboración con la Gobernación de Antioquia, como parte de una estrategia conjunta para fortalecer el sector minero.

Finalmente, reconoció el trabajo conjunto entre la ANM, la Gobernación y los mineros, destacando la necesidad de unir esfuerzos en lugar de generar conflictos. Felicitó a Buriticá por este hito en el proceso de formalización y reiteró el compromiso del Gobierno Nacional de avanzar hacia una minería ordenada, legal y respetuosa del medio ambiente.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACION, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-001-F-003
		VERSIÓN: 1
	ACTA DE REUNIÓN	FECHA VIGENCIA:

- **Laura Ramos Díaz**, Vicepresidente Promoción y Fomento, Agencia Nacional de Minería

La doctora Laura agradeció a los asistentes por su asistencia y recibimiento en el municipio, destacando la importancia de la participación de la comunidad en la jornada de escucha y de diálogo, donde se expone el proceso de delimitación y declaración de áreas estratégicas mineras y áreas de reserva para la formalización.

Resaltó que la formalización trae enormes beneficios para el municipio, la legalidad trae dignidad, desarrollo, y en general muchas ventajas. Reiteró la gratitud al equipo de trabajo de la ANM por hacer posible la jornada y recordó a los asistentes que todos los procesos de cara a la ANM son gratuitos, donde el equipo técnico de la agencia está disponible para atender a la ciudadanía sin ningún costo.

PRESENTACIÓN ÁREAS ESTRATÉGICAS MINERAS - AEM 22 Y 24 Y ÁREAS DE RESERVA PARA LA FORMALIZACIÓN - ARF 23 Y 42, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE BURITICÁ

El marco legal de las áreas estratégicas mineras se encuentra establecido en el artículo 20 de la Ley 1753 de 2015, donde se faculta a la Autoridad Minera Nacional para delimitar áreas libres con alto potencial para minerales estratégicos. Las áreas estratégicas mineras constituyen una excepción a la regla general de prelación para la asignación de áreas, establecida en el artículo 16 de la Ley 685 de 2001 (Código de Minas) según la cual el “primero en el tiempo, primero en el derecho”, puesto que las áreas estratégicas mineras se adjudican luego de surtirse procesos de selección objetiva, a través de contratos especiales de exploración y explotación, en los cuales la Autoridad Minera puede establecer condiciones especiales y contraprestaciones adicionales a las que están previstas en el régimen ordinario. La Ley 1753 del 2015, mediante la cual se adoptó el Plan Nacional de Desarrollo del cuatrienio 2014 - 2018, amplió la regulación que sobre la figura de las Áreas Estratégicas Mineras (AEM) se había establecido inicialmente en el artículo 108 de la Ley 1450 de 2011.

Para dicho propósito, resulta necesario reservar zonas con potencial mineral, denominadas Zonas Reservadas con Potencial – ZRP, que son áreas en las cuales a través de estudios de prospección se ha establecido la existencia de potencial para algunos de los minerales de interés estratégico definidos en la Resolución ANM 1006 de 30 de noviembre de 2023 (anteriormente definidos en la Resolución MME N° 18 0102 de 30 de enero de 2012), que, estando libres, han sido reservadas temporalmente por la Autoridad Minera Nacional en virtud de las facultades conferidas mediante el Decreto Ley 4134 de 2011 (modificado mediante el Decreto 1681 de 2020), para profundizar en su conocimiento geocientífico con el fin de seleccionar aquellas que presenten alto potencial mineral y adelantar sobre ellas procesos de caracterización y los procedimientos de consulta previa con comunidades étnicas y concertación con autoridades locales, exigidos por la Corte Constitucional en su jurisprudencia para la medida administrativa de delimitación y declaración de Áreas Estratégicas Mineras, establecida en el artículo 20 de la Ley 1753 de 2015.

Siendo las AEM una figura diferente de las que están establecidas en el régimen ordinario, no se

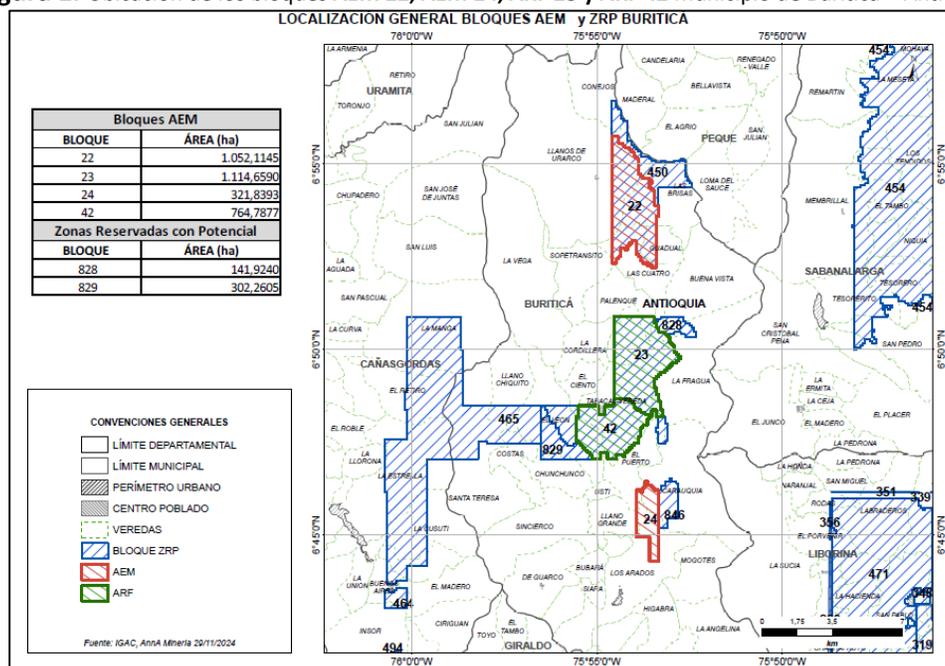
entregan en el marco de la ley 685 de 2001, primero en el tiempo primero en el derecho, siendo las AEM áreas que ya están estudiadas, planeadas que son aptas para la minería y tienen todo un proceso que se ha cumplido de conformidad con el marco legal vigente.

Se explicó en detalle el proceso de delimitación y declaración de las AEM, incluyendo la caracterización del territorio, a partir de la cual se elabora un informe, donde se revisan, identifican y analizan variables ambientales, sociales, de planeación territorial, económicas, así como la infraestructura existente en el área de influencia de los polígonos. Del informe de caracterización salen fichas de caracterización, que son de uso de los oferentes y también se pueden poner a disposición del alcalde para su revisión. Esto garantiza que las áreas se encuentran libres, que no van a tener en el proceso de adjudicación problemas ambientales por algún cruce con una determinante y se sugiere un trabajo articulado por parte del futuro adjudicatario en el marco del plan de gestión social.

La jornada de diálogo y participación con las comunidades, hace parte del procedimiento de delimitación de las AEM- ARF, la cual tiene como fin contextualizar a las personas presentes sobre el proceso que se ha seguido, así como poder contar con la opinión sobre lo desarrollado, permitiendo así llevar a cabo este proceso con total transparencia.

De esta manera se presentaron y socializaron ante la autoridad municipal y comunidad presente, los polígonos identificados como Áreas Estratégicas Mineras - AEM 22 y 24 y Áreas de Reserva para la Formalización - ARF 23 y 42, ubicadas en el municipio de Buriticá (Figura 1), los cuales tienen potencial para la exploración y explotación de oro (Au), cobre (Cu) y sus asociados, derivados o concentrados.

Figura 1. Ubicación de los bloques AEM 22, AEM 24, ARF 23 y ARF 42 Municipio de Buriticá – Antioquia



Fuente: Construcción propia – Grupo de Promoción VPPF-ANM (2024)

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACION, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-001-F-003
		VERSIÓN: 1
	ACTA DE REUNIÓN	FECHA VIGENCIA:

Finalmente se presentaron las generalidades del Plan de Gestión Social y los beneficios esperados del proyecto como lo son: la Generación de empleo, Desarrollo de Proveedores de Bienes y Servicios, Inversión Social y Regalías e Impuestos, entre otros.

PRESENTACION SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO: Procesos de Prospección de Minerales y Metales Base para la definición de potencial en el Departamento de Antioquia

Como complemento a la información que se presentó a la comunidad, el SGC realizó una presentación enfocada a procesos de conocimiento geocientífico realizados en zonas de interés en el departamento de Antioquia para la identificación de potencial relacionados con minerales de oro, cobre y otros metales asociados, donde se abordaron temas relacionados con Localización geográfica, Metodología, Marco Geológico, Estratigrafía y Geología Estructural, entre otros.

APERTURA DE INTERVENCIONES POR PARTE DE LA COMUNIDAD

Una vez realizadas las presentaciones, se abrió el espacio de participación a los asistentes con el fin que presentaran sus inquietudes, observaciones y/o comentarios respecto de las **AEM 22, AEM 24, ARF 23 y ARF 42** y el proceso de selección objetiva para la adjudicación de las áreas en comento, las cuales la Agencia Nacional de Minería tiene previstos realizar en la vigencia 2025. A continuación se mencionan las intervenciones y de las respuestas dadas en la jornada de diálogo:

- **Ciudadano/a realiza comentarios, preguntas:**

Me quedan varias dudas con respecto a lo que es la visita que dicen que hicieron en el área de las veredas del Corregimiento de Tabacal, de Palenque... pero no visitaron las veredas de Los Asientos, Los Arados, Pajarito, Murrupal, que es donde realmente hay avances mineros y han existido avances mineros de mucho tiempo atrás. Entonces, quiero que me hagan el favor y me aclaren esa situación, ¿esas visitas por qué se sectorizaron hacia allá? ¿a esa parte donde no hay en este momento desarrollo de minería? ¿por qué esa área que tienen enfocada es un área donde realmente se ha estado concentrando es la agricultura?

Invitar a la alcaldía y a la Secretaría de Minas del municipio que caracterice a las personas que ejercen la actividad de minería, así sea en pequeña minería, porque es inaudito que la Secretaría de Minas del municipio diga que aquí hay 105 registrados cuando la misma empresa tiene más de tres mil trabajadores, los formalizados son más de cuatro mil y cuando la informalidad en el Morro son más de cuatro mil familias que allí subsisten de esta minería, son una realidad en el territorio desde el año 2010 y no sé por qué la alcaldía sigue insistiendo en que no va a caracterizar estas personas y que antes están desapareciendo los registros que habían antes de mineros

Respuesta por parte de la ANM: Con respecto a las veredas, en cumplimiento de la normativa vigente, estas áreas estratégicas mineras solamente pueden delimitarse en áreas libres donde no hay titulación, no en áreas donde haya títulos mineros o procesos de otros títulos mineros como pueden ser solicitudes y demás. Esos polígonos que ustedes ven en rojo y en verde son las áreas estratégicas mineras ya delimitadas. El polígono en el azul es una ZRP que significa una zona de

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACION, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-001-F-003
		VERSIÓN: 1
	ACTA DE REUNIÓN	FECHA VIGENCIA:

reserva con potencial ZRP. Por eso nosotros nos enfocamos en sectores de las veredas en las cuales han sido reservadas y delimitadas por parte de la ANM como AEM – ARF en la jurisdicción de Buriticá, áreas donde el servicio geológico ha venido realizando estudios adicionales de prospección.

Es importante decir que nosotros, como gobierno nacional, con los recursos que disponemos por el presupuesto general de la nación y por las regalías, no podemos hacer estudios en zonas de titulación ya concedida. Por eso nos concentramos en las libres, por eso estudiamos estas y revisamos cuál es el análisis de alto potencial que nos entrega el servicio geológico.

Respuesta por parte de la alcaldía: de acuerdo con nuestro manual de funciones y en nuestras competencias, nosotros realizamos un control y vigilancia con referencia a la minería de subsistencia. En estos controles que hemos realizado el equipo de Dirección de Minas, en los recorridos para verificar la actividad de los mineros de subsistencia, hemos evidenciado varias situaciones con referencia a la aplicación de esta actividad. Entre ellas hemos encontrado mineros de subsistencia realizando la actividad con mercurio.

El mercurio está prohibido, la utilización y el uso en la ley 1658 del 2013, entonces ese ha sido uno de los motivos por los cuales el alcalde tomó la determinación de suspenderlos, mientras con los mineros de subsistencia se realizaba una capacitación para la efectiva aplicación de la minería de subsistencia. Varios de los que están acá han tenido acercamiento con la Dirección de Minas, a los cuales también se les ha manifestado la situación que pasa con el ejercicio de la actividad y las prohibiciones, las cuales están explícitas en el certificado de minería de subsistencia.

En la actualidad, el municipio de Buriticá, de acuerdo al manual de funciones, no tiene la facultad de caracterizar, entonces no es una facultad que tiene la Dirección de Minas del municipio. Si bien en Buriticá estamos con las actividades de minería de subsistencia, de acuerdo al esquema de ordenamiento territorial, hay unas zonas prohibidas y protegidas por el esquema de ordenamiento territorial, las cuales no son objeto para realizar actividades de minería.

Entonces también eso es tenerlo en cuenta y no es como hacer aseveraciones de que es la administración municipal la que no quiere certificar a los mineros de subsistencia, sino también acercarse los mineros, verificar cuáles son los requisitos para la certificación de minería de subsistencia y mirar si desde la aplicación y lo que exige la plataforma, si pueden realizar actividades de minería de subsistencia.

- **Ciudadano/a realiza comentarios:**

Básicamente no vengo a hacer preguntas, vengo a hacerles una petición. Como líder de la zona le pedimos al gobierno nacional que siga adelante con los procesos de formalización, que nos ayuden a garantizar a las personas que ya tienen su formalización, su trabajo, porque de eso dependen muchas familias, ya que nosotros queremos que nuestras familias tengan una seguridad social, que tengan mínimamente una condición de vida digna. Queremos que con la legalización el municipio siga ganando, porque en estos momentos todo el mundo se está lucrando con el mineral de Buriticá y el municipio es el más afectado.



No tenemos suficientes recursos para invertir, porque obviamente, como no soy legal, no estoy obligado a invertir. Tenemos muchas necesidades, muchas cosas por cumplir, el oro se acaba, las personas se van y las personas que nos duele el territorio, que nos quedamos acá, nos podemos quedar sin agua, sin empleo, sin un futuro. Sabemos que usted lo dijo ahorita, no solamente la minería es lo único que nos puede dar para vivir, queremos aprender y mirar qué otras cosas podemos hacer para cuando la minería no esté.

- **Ciudadano/a realiza comentarios:**

Son 14.500 hectáreas que nosotros queremos proteger y en las cuales queremos que usted lo mire. Es un proceso participativo, tuvimos más de mil personas participando de todas las veredas y llevamos dos años esperando que Corantioquia nos diga sí a la serranía de Buriticá, porque doctor, usted lo acaba de decir, los servicios ecosistémicos los tenemos que conservar, si en Buriticá no hay agua, nos tenemos que ir, usted lo acaba de decir también, el oro se acaba, los metales se acaban y junto con eso se va el agua, porque desafortunadamente el oro y el agua están directamente relacionados. Entonces, queremos desde la mesa ambiental y toda la población de Buriticá, que se ponga ojo a lo que es la serranía de Buriticá y me gustó mucho, doctor, lo que usted dijo, porque aparentemente yo como ambientalista diría no a la minería, pero sí a una minería, como usted lo está diciendo

Como le digo, son 14.500 hectáreas que todos los buritiqueños la queremos proteger. ¿Por qué? Porque estamos pensando en las generaciones futuras, o sea, nosotros ahora estamos disfrutando de esos servicios ecosistémicos, el agua, el aire, la flora, la fauna, pero en 50 o 100 años, ¿qué va a pasar? Usted más que nadie sabe, doctor, que hace 50 años se hablaba del cambio climático y los papás de nosotros no lo creían, nuestros abuelos no lo creían y ahorita estamos viendo los resultados.

- **Ciudadano/a realiza comentarios, preguntas:**

Vemos en el estudio que ustedes nos presentan hoy, que hay un traslape entre las zonas donde no se puede hacer minería, por eso para nosotros es muy importante que miren ese estudio, porque claro, como no está en los registros que ustedes estudiaron, porque apenas está el proceso, pero ya está el estudio técnico, es muy importante que lo revisen, porque si autorizan a hacer minería en esas partes, vamos a perder la fauna y la flora y el agua. El agua de Buriticá no solamente es para Buriticá, de aquí sale el agua para Santa Fe de Antioquia, para Cañas Gordas, para Giraldo y para Peque, demostrado en los estudios técnicos que nosotros ya tenemos.

Respuesta por parte de la ANM:

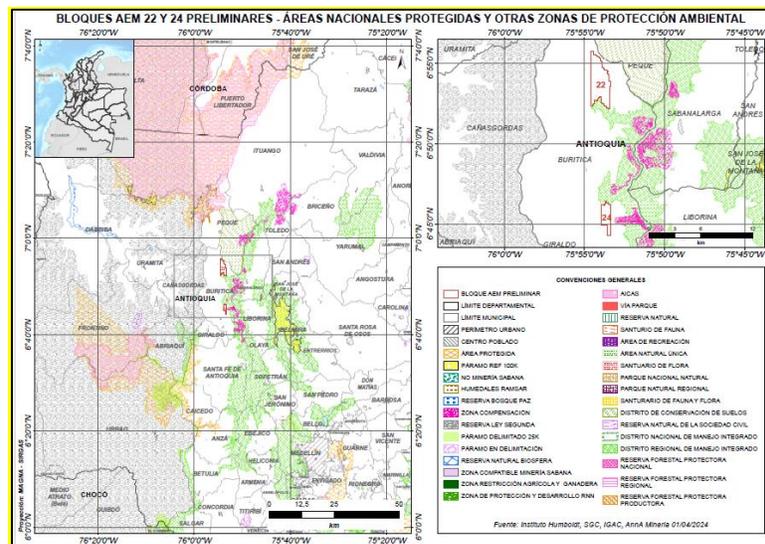
En el caso concreto de la Serranía Buriticá, este por supuesto es un área de importancia ecosistémica para la subregión.

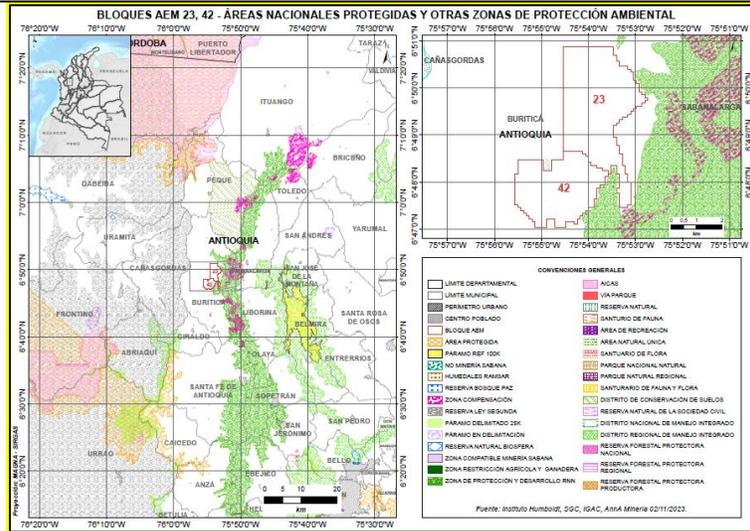
Nosotros analizamos toda la información disponible y le podemos informar a la comunidad, al señor alcalde, en las reuniones previas que hemos tenido esta delimitación, que nuestras áreas que hoy les estamos presentando no se superponen con ese ecosistema. Ustedes pueden ver ahí

proyectada el análisis respecto de la Serranía Buriticá; con base en la información disponibles en Corantioquia, los determinantes ambientales expedidos por la autoridad ambiental y el instrumento de ordenamiento territorial EOT, con todo lo anterior hemos hecho un trabajo articulado con CORANTIOQUIA. La Corporación fue invitada a este espacio de hoy, desafortunadamente no pudieron llegar, pero tenga la plena seguridad que nuestras áreas no se superponen con esas áreas que en el caso de la Serranía Buriticá está, como ustedes lo señalan, en ruta de declaratoria.

Nosotros como autoridades, como actor también del territorio, bajo el principio de colaboración y coordinación armónica con el sector ambiental, nos vinculamos a esos espacios de análisis. No solamente ese ecosistema, sino que también revisamos otros instrumentos como son los planes de ordenación y manejo de cuencas, los POMCA, en donde nos dan un lineamiento de cuáles son los usos condicionados, permitidos y por supuesto en aquellas áreas donde taxativamente esos actos administrativos, bien sea de la Corporación o de un nivel superior que fuese el Ministerio de Ambiente, que no sea compatible con minería, nosotros simplemente recortamos el área. Entonces, repetimos, las áreas que hemos presentado hoy, 23, 42, 22 y 24, no están superpuestas con estos ecosistemas que usted señala, ni con ningún otro que están identificados en el esquema de ordenamiento territorial.

Hemos hecho una superposición también con la reglamentación de usos del suelo del esquema ordenamiento territorial y verificamos que los usos reglamentados en el esquema de ordenamiento son compatibles para esta actividad y otras actividades productivas en el territorio.





- Ciudadano/a realiza comentarios, preguntas:

*...doctor Pardo, si esa gente va a ejercer esa función de minería, esa actividad, si está coordinado con Ministerio de Defensa y esa parte, que se le pueda brindar seguridad y tranquilidad a la gente...
 ...entonces lo de la seguridad, doctor Pardo, para esta gente y el apoyo económico y la gente que está por fuera, de pronto que no esté censada, señor alcalde, si de pronto se abre una nueva posibilidad para que la gente pueda caracterizarse nuevamente, o sea, darle una oportunidad para ver quién es cierto, quién es minero y quién es de acá y quién no es de acá, darle esa prioridad...*

Respuesta por parte de la ANM: (responde Alvaro Pardo, Presidente de la ANM)

Primero, se lo voy a poner muy fácil, usted no quiere problemas con el Ministerio de Defensa, con el Ejército, si no quiere problemas, formalícese y las puertas de la agencia están abiertas a formalizarse. Lo que les dijimos a los mineros del Bajo Cauca, Nordeste Antioqueño, es que usted puede venir y decir, yo cómo hago para formalizarme, yo estoy en tal sitio, viene la visita al sitio, verificamos que está en un área libre, que sí lo podemos formalizar y avanzamos.

Pero de nuestra parte, toda la voluntad para avanzar en formalización. Y el minero que avanza en formalización, no tiene por qué llegar al Ejército a destruir la maquinaria.

Ahora pueden ir a los puntos de atención regional o locales y hay un formulario, que incluso se conoce con la página web, muy fácil de diligenciar y ahí lo que hacen es expresarle al Estado su decisión de formalizarse. Estamos terminando ya un protocolo de esa nueva forma de formalización, le estamos diciendo, usted llena ese formulario, expresa su decisión de formalizarse, nosotros verificamos en primer lugar que el área esté libre, porque si esta área está ocupada (titulada) hay otras modalidades, pero no podemos proceder a entregarle un título, le hacemos una visita al área, si la visita da y cumple con todo, se le hacen los requerimientos de documentos, si la documentación aportada está correcta, le entregamos una certificación de que está avanzando en un proceso de formalización, ese documento tiene un código QR, que cualquier autoridad,



cualquier autoridad de la Alcaldía o Ministerio de Defensa, Ministerio de Ambiente, puede verificar con la agencia que la información que está entregando el minero es información correcta.

- **Ciudadano/a realiza comentarios, preguntas:**

¿Cuáles son las políticas para uno formalizarse? Porque llevo 17 años que le he presentado a la Continental Gold hoy Zijin, porque desde el 2019 para acá es Zijin y nunca nos han formalizado y yo he dado regalías desde el 98 hasta el 2012... ...¿por qué no nos formalizan a nosotros?, ¿por qué no nos dan trabajo a los de Buriticá y siempre dan trabajo a la gente que viene de afuera? Estamos de acuerdo con que nos den trabajo, el pueblo hoy está cansado, tenemos gente de la montaña, tenemos gente capacitada. ...¿por qué nos dicen que no tenemos derecho a explotar y a explorar nuestras tierras?, ¿por qué nos van a expropiar de nuestras tierras?, porque hay unos procesos de extinción de dominio y expropiación, primero somos nosotros los dueños del suelo, si el subsuelo es del Estado, pero primero nosotros hicimos las denuncias y hay una de las cosas nos están expropiando como no es, hoy les hemos estado diciendo a los fiscales y a los abogados que tienen esos casos que vengan e investiguen cómo se consiguieron las tierras, las tierras nunca se consiguieron con minería, las tierras que consiguieron fue por derecho y por propiedad, porque nosotros somos dueños y somos de aquí nacidos de Buriticá.

Respuesta por parte de la ANM: (responde Alvaro Pardo, Presidente de la ANM)+

Primero, el tema de que Zijin explique cómo es su política de formalización, creo que es una de las primeras cosas que está diciendo el amigo, sería buenísimo que también, Zijin en un espacio de estos nos explique cuál es su política de contratación, yo creo que pueden hacerlo, no hay ningún problema. Sobre las otras cosas, uno llega y uno encuentra en la agencia los registros, los títulos, todo ese montón de cosas, pero yo no puedo devolverme 30 años, yo tengo que actuar sobre lo que hay hoy.

Puede ser que el amigo tenga muchas cosas de esa época, pero hace muchas aseveraciones, que yo creo que si tiene las pruebas debería ir a la justicia, si uno lo roba, vaya un juez y le dice, es que me robaron, es que me expropiaron, pero me queda muy difícil a mí en ese momento tomar una posición o decir algo, no podría, yo trabajo sobre lo que hay hoy.

Y hoy, una cosa que quiero destacar, creo que la última vez que vine a una reunión acá, ni siquiera habían invitado a la empresa, hoy que venga la empresa, ponga la cara, se le puedan preguntar, la empresa pueda contestar, porque todos al fin y al cabo somos actores del territorio y todos tenemos algo ahí que ver y las decisiones tenemos algo que ver, de manera que yo creo que sí deberíamos plantear, más bien que la empresa venga y ponga la cara, responda, que podamos llegar a acuerdos. Yo, por ejemplo, le solicitaría a Zijin, que en una próxima reunión nos exponga cuál es su política de formalización y cuál es su política también de contratación laboral. De pronto, la mayoría no lo sabemos, pero tenemos que saberlo, conocerlo antes de emitir juicios que de pronto no van a lugar



CIERRE Y CONCLUSIONES

El espacio de cierre inició con la intervención del doctor Alvaro Pardo presidente de la ANM, quien agradeció la presencia a los asistentes y comentó que; *creo que fue una reunión productiva, en el marco del mayor respeto, todo el mundo pudo hablar, pudo expresarse. De nuestra parte nos llevamos muchas de las cosas que nos están comentando para empezar a resolverlas, porque es la tarea, resolver.*

Tanto el municipio como las personas asistentes, como veedores, las autoridades regionales y locales, no expusieron ningún tipo de oposición directa al proceso por lo que se encuentran las condiciones para que se desarrolle la figura de áreas estratégicas mineras para Oro (Au), Cobre (Cu) y otros metales base, además no hay ninguna restricción para que la Agencia Nacional de Minería pueda continuar con el proceso.

Como conclusiones del evento se destacó la explicación de la potencialidad de las áreas estratégicas mineras AEM 22, y 24, Áreas de Reserva para la Formalización ARF 23 y 42 en el crecimiento económico, desarrollo territorial y bienestar social del municipio y la región, además del contexto legal relacionado adjudicación de las AEM.

Finalmente, es importante mencionar que no se presentaron objeciones respecto del proceso de selección objetiva que la Agencia Nacional de Minería podría adelantar en relación con las Áreas Estratégicas Mineras 22, y 24, Áreas de Reserva para la Formalización ARF 23 y 42, por parte de los asistentes, ni por parte de los representantes de la autoridad municipal.

Finalmente, conforme a lo establecido en la sentencia C - 035 de 2016 de la Corte Constitucional se suscribirá el acta de concertación con el señor alcalde doctor José Luis Rodríguez Úsuga, en su calidad de representante legal del Municipio de Buriticá, en el marco de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad entre la autoridad minera nacional y la autoridad municipal, con el fin de dar continuidad al proceso de selección objetiva de las Áreas Estratégicas Mineras 22, y 24, Áreas de Reserva para la Formalización ARF 23 y 42 para la exploración y explotación de minerales estratégicos con alto potencial para Oro (Au), Cobre (Cu) y otros metales base, en el Municipio de Buriticá, con el fin de que dichas áreas especiales sea adjudicadas mediante un proceso de selección objetiva como lo prevé el artículo 20 de la Ley 1753 de 2015.

El acta de la jornada de diálogo y participación, una vez suscrita, hará parte del acta de concertación.

COMPROMISOS

COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM EN EL MARCO DEL PROCESO DE REFORZAMIENTO DE LA DELIMITACIÓN Y DECLARACIÓN DE AEM

1. Enviar al señor alcalde del Municipio de Buriticá el borrador del acta de la jornada de diálogo y participación, para su revisión, aprobación y publicación para comentarios de las comunidades y demás partes interesadas del municipio.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACION, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-001-F-003
		VERSIÓN: 1
	ACTA DE REUNIÓN	FECHA VIGENCIA:

2. En una próxima reunión, pedirle al Ministerio de Minas y Energía que explique en qué consisten los distritos mineros para la vocación a la diversificación productiva.

3. Aí mismo, en una próxima reunión con comunidades, solicitar a Zijin exponga cuál es su política de formalización y cuál es su política de contratación laboral.

FIRMANTES RESPONSABLES

NOMBRE: José Luis Rodríguez Úsuga
CARGO: Alcalde del Municipio de Buriticá – Departamento de Antioquia

NOMBRE: Esteban Felipe Castillo Jiménez
CARGO: Gerente del Grupo de Promoción Agencia Nacional de Minería - ANM